

El Senado interviene por la psicóloga trucha



La mujer.

Patricia Lara admitió que firmó como psicóloga sin serlo.

Derechos y Garantías recibió al padre que denunció que una jueza del Este aceptó un informe de la falsa profesional.

SAN MARTÍN– “Está probado que la mujer no era psicóloga y la jueza tendría que haberlo denunciado inmediatamente”, dijo ayer el senador Oscar Ligoné (PD) presidente de la Comisión de Derechos y Garantías quien ayer recibió a Víctor Sosa, el hombre que dice haber sido perjudicado por la falta de acción de la jueza de Familia de San Martín María Cecilia Rinaldi. Sosa, quien es parte en un expediente por medidas tutelares, sostiene que la magistrada no denunció en tiempo y forma la usurpación de título de una mujer, Patricia Lara, que se hizo pasar por psicóloga en dos expedientes tramitados en su juzgado. “Hoy Sosa nos

Más artículos y jurisprudencia en: www.afamse.org.ar

presentó documentación que avalan sus dichos y en la semana próxima seguramente la comisión producirá el despacho de esta cuestión y la elevará a la Corte”, sostuvo Ligoní. Además el senador remarcó que “nosotros no intervenimos en las cuestiones de fondo del caso porque son competencia de la Justicia. Sólo nos tenemos que dedicar a analizar si se han vulnerado derechos y garantías esenciales”. El legislador agregó que, en apariencia, “la jueza no hizo absolutamente nada” después de haber tenido la presunción de que Lara estaba cometiendo un delito reprimido por el artículo 247 del Código Penal. Por su parte, Víctor Sosa sostuvo al salir de la reunión que los integrantes de la comisión “quedaron sorprendidos por la abundante prueba que presenté y pidieron que incorpore algunos otros elementos que constan en la causa”. Todo el conflicto ronda sobre el expediente en donde un ex matrimonio intenta dirimir cuestiones relacionadas con el régimen de visita del único hijo. En alguna de las audiencias realizadas participó Patricia Mónica Lara, una mujer que aseguró ser psicóloga y firmó como tal al pie del acta. Resultó ser que Lara no era psicóloga e incurrió en el delito calificado como usurpación de título, castigado con hasta un año de prisión y multa. Sosa le informó esto a la jueza Rinaldi quien, pese a estar obligada por ley, no habría realizado la compulsión correspondiente. El padre también dice haber sido afectado por las supuestas medidas arbitrarias, falta de acción y demoras de la magistrada que le habrían impedido al hombre mantener un contacto regular con su hijo. Ahora, mientras la comisión analiza si la jueza no cumplió correctamente con sus obligaciones y merece un pedido de Jury, la fiscalía correccional de San Martín debe determinar si hay suficiente prueba para ordenar el procesamiento de la falsa psicóloga. Hace 20 días, en San Martín, el presidente de la Corte, Jorge Nanclares, dijo que “los medios de prensa no tienen que meterse en cuestiones de Familia porque las partes están muy exaltadas y dicen cualquier cosa”.

Fuente: Diario Uno Sección: Mendoza Autor: Enrique Pfaab

<http://www.earchivo.mendoza.gov.ar/todo.php?idnota=26254>

Más artículos y jurisprudencia en: www.afamse.org.ar